



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 1049-2019-A/MPP
San Miguel Piura, 06 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 042-2019-MINAM/VMGA/DGECIA, de Registro N° 044516, de fecha 23 de octubre de 2019, del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 223-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población, Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 042-2019-MINAM/VMGA/DGECIA, de Registro N° 044516, de fecha 23 de octubre de 2019, el Ministerio del Ambiente – Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, invita a esta Municipalidad a participar de la Pasantía “Agentes de Cambio Ambiental” que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de noviembre de 2019;

Que, mediante el Informe N° 223-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, la Gerencia de Medio Ambiente, Población, Salud, señala que ha designado a la servidora municipal Karen Natalia Troncos Garnique, para que participe en dicha actividad, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos que correspondan;

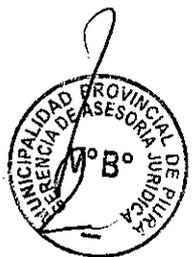
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 06 de noviembre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 30 de octubre de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de la servidora municipal Karen Natalia Troncos Garnique, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de la servidora municipal Karen Natalia Troncos Garnique, para que asista a la Pasantía “Agentes de Cambio Ambiental” que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de noviembre de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de la citada servidora municipal, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población Salud, Oficina de Personal y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

